

APRUEBA ACTIVIDAD DENOMINADA
"DIFUSIÓN COBRO DERECHO ASEO
DOMICILIARIO y COMERCIAL 2015".

DECRETO EXENTO N° 1364 2015

RECOLETA, 07 MAYO 2015

VISTOS

1. Que la Municipalidad de Recoleta ha resuelto apoyar la actividad denominada "DIFUSIÓN COMUNAL DE ASEO DOMICILIARIO Y RESIDUOS SÓLIDOS", organizada por el Departamento de Aseo Comunal y Residuos Sólidos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, desde el mes de mayo al mes de diciembre de 2015.
2. Difundir a la comunidad acerca de la nueva tarifa de Derecho de Aseo, las fechas, plazos de pago y medios de pago, con el fin de percibir ingresos a las arcas municipales por este concepto.
3. Comunicar a las personas sobre el Plan de Cobro de deuda histórica por concepto de Derecho de Aseo que está trabajando el departamento.
4. Difundir Programa de Cobro de Excedentes de residuos a comerciantes de la comuna, con el objeto de poner en conocimiento y comunicar la figura legal del cobro, el cálculo del cobro y metodología de trabajo por parte de la unidad técnica.
5. Difundir Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos con un enfoque de Responsabilidad Compartida por los Residuos y de Recuperación del Ciclo Energético, que actualmente el departamento se encuentra ejecutando en la Feria Chacabuco Grande.
6. Difundir campaña comunicacional que fomente e incentive el cuidado de los espacios públicos que actualmente son puntos habituales de escombros y voluminosos (micro-basurales).
7. Se adjunta Programa de difusión.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto lo siguiente,

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, la actividad denominada "DIFUSIÓN COMUNAL DE ASEO DOMICILIARIO Y RESIDUOS SÓLIDOS 2015", organizada por el Departamento de Aseo Comunal y Residuos Sólidos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, desde el mes de mayo al mes de diciembre de 2015.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que origine la actividad con cargo a los ítems: 215.22.07.001.024, 215.22.07.002.006, C.C. 03-04.26.01 del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

